

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 23 de enero de 2014.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Celebrar un convenio entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ), para llevar a cabo un Diplomado Intermedio para la Consejería en Adicciones, impartido por el CECAJ, iniciando el mes de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

TERCERO.- Asimismo, se autorice erogar la cantidad de \$ 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para el pago de viáticos de los capacitadores, el coffee-break y la renta de las instalaciones donde se impartirá el diplomado. Dicho gasto se tomará del Proyecto OMAD-10511-266 Servidores Eficientes, de la partida 334.

- b)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice escriturar a favor del H. Ayuntamiento, el área de cesión para vialidades y cesión para destinos del desarrollo habitacional denominado "San Rafael", Etapa No. 1, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, correspondiendo a 13,672.93 m², para vialidades y 6,760.23 m², para cesión de destinos.

- c)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Realizar una escritura rectificatoria de la vialidad denominada San Ignacio C.G. del fraccionamiento "Los Altos", en la Delegación de San José de Gracia, debido a que la calle se encuentra escriturada a favor del H. Ayuntamiento, quedando en el entendido de que si es necesario adicionar más superficie para hacer operativa la vialidad deberá escriturarse también, debiendo realizar las obras de urbanización de la misma.

SEGUNDO.- Los gastos que se generen por el concepto de la rectificación de escritura y lo que esto conlleve, correrán por cuenta del propietario.

- d) Dictamen de la Comisión de Aseo Público, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Erogar la cantidad de \$1'439,300.00 (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de 1 (uno) camión (chasis cabina) nuevo modelo 2014, para el servicio de Aseo Público.

SEGUNDO.- Tomar dicho recurso del Proyecto SPM-10850-179-ADQUISICION DE DOS CAMIONES (CHASIS CABINA) NUEVOS, PARTIDA 541.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha adquisición.

- e) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La conformación del Comité de Feria Tepabril 2014, de la siguiente manera:

C. Jaime Rodríguez Rodríguez: Presidente

C. Norberto Venegas Iñiguez: Secretario

C. Mario Franco Barba: Tesorero

C. Sanjuana Jiménez Gómez: Regidora Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

C. Mónica Alejandra Barba Martínez: Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

C. Carmen Leticia Mora de Anda: Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

C. Miriam Guadalupe González González: Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

C. Teresa Franco Ochoa: Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

C. Fernando Plascencia Iñiguez: Regidor Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

C. María Elena de Anda Gutiérrez: Regidora Integrante de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

C. Oscar Camarena Navarro: Coordinador General.

C. José de Jesús Landeros Cortés: Ingresos.

C. José Isabel Sánchez Navarro: Asesor Jurídico.

C. José Ignacio Muñoz Duran: Asesor Jurídico.

C. Manuel Ramírez Ramírez: Contralor.

C. Cesar Octavio Martínez Navarro: Eventos Culturales.

C. José Abraham Arellano Sierra: Teatro del Pueblo.

C. Vidal Pérez Sandoval: Teatro del Pueblo.

C. Abraham Flores Navarro: Certamen Señorita y Niña Tepatitlán.

C. Abraham Hernández Chávez: Desfile Inaugural.

C. Iris Carolina Castellanos Robles: Desfile Inaugural.

C. Margarito Barajas Iñiguez: Desfile Inaugural.

C. Raúl Navarro Medina: Eventos Deportivos.

C. Alfredo Padilla Franco: Eventos Deportivos.

C. Pablo Fabián Ibarra Pérez: Seguridad y Vialidad.

C. Héctor Preciado Thomsen: Seguridad y Vialidad.

C. José Octavio García Aceves: Seguridad y Vialidad.

- C. **Sergio Hernández Murillo**: Protección Civil y Bomberos.
- C. **Humberto Padilla Martín**: Servicios Públicos Municipales.
- C. **José de Jesús Rodríguez Martín**: Sonido e Instalaciones Eléctricas.
- C. **José Isabel Aceves González**: Prensa y Difusión.
- C. **Moisés Valencia Ángel**: Padrón y Licencias.
- C. **María de Jesús Gómez Medina**: Grupo Protocolar.
- C. **José Pablo García Hernández**: Comidas, Desfile Inaugural e Hijo Ausente.
- C. **Gerardo Larios Franco**: Eventos Religiosos.
- C. **Alejandro Vázquez Martín**: Palenque.
- C. **Eduardo Estrada Castañeda**: Comercialización y Patrocinio.
- C. **Noé Navarro Cornejo**: Comercialización y Patrocinio.
- C. **Oscar Rocha Macías**: Muestra Comercial y Artesanal.

SEGUNDO.- El Presidente del Comité de Feria Tepabril 2014, se presentará a todas las Sesiones de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, previas a la Feria, que se realizarán los martes a las 17:00 hrs. en la Sala de Regidores.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado (ASTEPA), dichos predios se encuentran a nombre del municipio, los cuales a continuación se describen:

1.- De la escritura No. 10,948 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito como Fracción número uno, correspondiente al área del pozo con una superficie de **676.25** m², donados por Urbanizadores de Tepa, S.A. de C.V., correspondiente al fraccionamiento "**Lomas de San Ángel**".

2.- De la escritura No. 1,969 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito en la cláusula Segunda fracción III, con una superficie de 400.00 m², donados por Construcciones y Pavimentos Azteka, S.A. de C.V., correspondiente al fraccionamiento "**Juan Pablo II**".

3.- De la escritura No. 1,827 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, predio de **311.71** m², de superficie descrito en la Cláusula primera de la citada escritura, ubicado por la calle Prolongación **Mariano Jiménez**, sin número oficial, ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos.

4.- De la escritura No. 32,732 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se requiere la superficie de **400.00** m², la cual es parte del área de donación para destinos, descrita en la citada escritura dentro de la cláusula primera, en el inciso b), del punto II. que corresponde a una superficie de 9,502.00 m², en la cual se encuentra un parque del fraccionamiento "**El Colonial**", ubicado en la cabecera municipal. Donado por los CC. Mónica Noemí Lazarit de Loza y Armando Aguirre Cordero.

5.- De la escritura No. 54,534 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de **480.44** m², los cuales se encuentran descritos en la cláusula primera, dentro de las áreas de cesión para destinos, en el inciso D, que corresponden a la ubicación del pozo del Fraccionamiento "**Santa Bárbara**", donado por los CC. Armando Ortiz Ramírez y Emma Yolanda Arias Macías.

6.- De la escritura No. 59,552 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, la superficie de **400.00** m², los cuales fueron donados como cesión para destinos IN-01 Pozo, y se encuentra descrito en la cláusula primera, dentro del punto de Áreas de cesión para

destinos, en el inciso 6), que corresponde al Fraccionamiento "**San Jorge**", donados por El Gran País Inmobiliaria, S.A de C.V.

7.- De la escritura No. 11,950 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, se requiere la superficie de **379.94** m2, los cuales fueron donados como cesión para destinos IN, y que se encuentra descritos en la cláusula primera, punto I Áreas de cesión para destinos fracción 5, correspondiente al fraccionamiento "**La Esperanza**", donados por los CC. José Antonio Sepúlveda González y Armando Aldrete Barba.

8.- De la escritura No. 34,093 a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, se solicita la superficie de **617.99** m2, los cuales fueron donados dentro de las áreas de cesión para destinos del Fraccionamiento Lomas del Real, y dicha fracción se encuentra descrita en la cláusula primera, punto II, identificada como punto 8), donados por **Promotora La Mansión, S.A de C.V.**

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado (ASTEPA).

TERCERO.- Se autorice a los representantes de este municipio, para que suscriban la escritura pública correspondiente.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los terrenos antes mencionados.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La firma del Convenio Especifico de Adhesión y Anexo Técnico SUBSEMUN 2014.

SEGUNDO.- Aportar por parte del municipio la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), equivalente al el 25% veinticinco por ciento, del monto total del subsidio federal como recurso de coparticipación, en los términos establecidos en el Acuerdo de Elegibilidad, conforme al monto total de recursos federales asignados en dicho convenio.

TERCERO.- Erogar dicha cantidad del proyecto TES-10400-15-PAGO DE FINANCIAMIENTO, partida 921.

CUARTO.- Asimismo, se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar con 30 litros diarios de combustible "Diesel", para sufragar parte de los gastos que se generan con el uso del transporte escolar, en su traslado al "Centro Universitario de los Altos", estudiantes pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe, el apoyo mencionado se otorgará de acuerdo al periodo escolar.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261. Dicho apoyo será

retroactivo al mes de enero de 2014, hasta diciembre de 2014, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar al Centro de Atención Múltiple "Esteban Vera Muñoz", clave 14DML0038V (C.A.M.), de la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 2 dos vales de combustible de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, para ser utilizado en la transportación de alumnos con discapacidad del citado plantel.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2014, hasta diciembre de 2014, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar al módulo externo del CECYTEJ, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 4 vales de combustible de \$575.00 (Quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, para que sean trasladados los alumnos del citado módulo, a las instalaciones del CECYTEJ plantel 22, de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero de 2014, hasta diciembre de 2014, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

VI.- VARIOS.